

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., treinta (30) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Expediente: 2014-0378

Tomando en cuenta el informe rendido por el secretario de este despacho y considerando que mediante auto calendado el 6 de marzo de 2020 la Superintendencia de Sociedades admitió el proceso de reorganización de ALVARO ROLANDO PEREZ CASTRO, quien funge como ejecutado dentro del proceso de la referencia, acorde con lo previsto en el artículo 20 de la Ley 1116 de 2006, por secretaría remítase el expediente a dicha autoridad para incorporarse al concurso, dejando a su disposición las medidas cautelares. Por secretaría ofíciase y deje las constancias pertinentes.

Notifíquese esta decisión por estado electrónico según lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura cuyo enlace es <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civil-del-circuito-de-bogota>.

NOTIFÍQUESE

CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ
JUEZ
(3)

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No.100 fijado el 1° DE DICIEMBRE DE 2020 a la hora de las 8:00 A.M. Luis German Arenas Escobar Secretario
--

LI

Firmado Por:

CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 016 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4aff46fa43aada954b6e9e24230f65f2b479140688a40926308d72d53f60b8f**

Documento generado en 30/11/2020 12:45:51 p.m.